

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2015

Señor
Ernesto Samper Pizano
Secretario General
UNASUR

La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) es una organización no gubernamental que hace seguimiento a las violaciones contra la libertad de prensa en Colombia, desarrolla actividades que contribuyen a la protección de los periodistas, medios de comunicación y otros ciudadanos que ejercen la libertad de expresión sobre asuntos de interés público en Colombia.

Teniendo en cuenta que la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) tiene como valores fundacionales la construcción de un espacio de integración social y política, se propone a eliminación de la desigualdad, alcanzar la inclusión social, incrementar la participación ciudadana y fortalecer la democracia. Además, hay consenso internacional en considerar el derecho a la libertad de expresión, pensamiento y opinión como requisitos sin los cuales es imposible alcanzar los objetivos trazados por la UNASUR.

La región ha sido constantemente afectada por acciones que restringen la libertad de expresión. Para contextualizar, me permito recordar algunas: En Chile la sociedad estuvo privada de ver la película “La Última Tentación de Cristo” por disposiciones legales y se impidió el acceso a la información relacionada con el medio ambiente sano. En Costa Rica y Argentina, periodistas fueron condenados penalmente por difundir informaciones y opiniones sobre funcionarios públicos. En Colombia, la Fuerza Pública llevó al exilio a un camarógrafo que registró una operación militar contra la población civil. En Brasil, algunos documentos relacionados con violaciones de Derechos Humanos desaparecieron. No estoy citando anécdotas, son hitos a partir de los cuales la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha generado estándares vinculantes para los Estados de la región y, como tal, están llamados a ser un bastión a defender desde la UNASUR.

Uno de los estándares más importantes es la tolerancia a la crítica por parte de funcionarios públicos y de los propios Estados. En este sentido, la FLIP ve con preocupación las reacciones contra el periodista colombiano Vladimir Flórez, “Vladdo”, por una caricatura.

La jurisprudencia interamericana protege de manera clara las expresiones de crítica sobre asuntos de interés público. La Corte IDH ha dicho que “en el marco del debate público, el margen de aceptación y tolerancia a las críticas por parte del propio Estado, de los funcionarios públicos, de los políticos e inclusive de los particulares que desarrollan actividades sometidas al escrutinio público debe ser mucho mayor que el de los particulares”¹.

Es por eso que en el noble propósito de la integración regional es muy importante que la UNASUR tome lecciones aprendidas sobre episodios que han restringido la libertad de expresión, promueva los avances y contribuya a la reflexión regional frente a los retrocesos en materia de libertad de expresión como en el caso del caricaturista Vladdo.

Confío en que emprenderá acciones en esta dirección y aguardo su respuesta.

Cordialmente,

Pedro Vaca Villarreal
Director ejecutivo
Fundación para la Libertad de Prensa

C.C. Cancillería de Colombia y Embajada de Venezuela en Colombia.

¹ Ricardo Canese Vs Paraguay, 2004, párr. 103